

INFORME COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA

“Mejoramiento Plaza Clotario Blest, Comuna de Buin, Segundo Llamado”

ID 2723-25-LQ24

En Buin, con fecha 11 de junio de 2024, se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por el Sr. Héctor Beneventti González, funcionario designado por el Administrador Municipal; el Sr. Rodrigo Céspedes Lizana, funcionario designado por el Director de Obras Municipales; la Srta Patricia Moya López, funcionaria designada por el Secretario Comunal de Planificación, y el Sr. Gerónimo Martini Gormaz, Secretario Municipal, quien actúa como Ministro de Fe, para analizar la mencionada licitación y que fue autorizada mediante Decreto TC N°154 de fecha 22 de abril de 2024.

1. ANTECEDENTES DE LA LICITACIÓN

Fecha de publicación	:	22 de abril de 2024.
Respuestas a las consultas	:	08 de mayo de 2024.
Cierre de ofertas	:	16 de mayo de 2024.
Financiamiento	:	Gobierno Regional Metropolitano.
Presupuesto Disponible	:	\$164.953.000, Impuestos Incluidos.
Modalidad Licitación	:	Suma Alzada.
Unidad Técnica	:	Dirección de Obras Municipales.

2. APERTURA DE LA LICITACIÓN

La apertura electrónica de la Licitación fue realizada a través de Portal Mercado Público, el día 16 de mayo de 2024 y se recibieron tres (3) ofertas, correspondiente a los siguientes proveedores:

- **OFERTA A:** Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT 76.534.271-6.
- **OFERTA B:** Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT 77.768.617-8.
- **OFERTA C:** Premium Home SpA., RUT 77.209.737-9.

2.1. Observaciones en Apertura

- **OFERTA A:** Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora Empresa Individual, RUT 76.534.271-6, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA B:** Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT 77.768.617-8, sin observaciones en esta etapa de la licitación.
- **OFERTA C:** Premium Home SpA., RUT 77.209.737-9, sin observaciones en esta etapa de la licitación.

3. INFORME TÉCNICO (Se adjunta)

Con fecha 05 de junio de 2024, el Departamento de Gestión de Proyectos perteneciente a la Secretaría Comunal de Planificación emite Informe Técnico N°41, en el cual se efectuó un análisis técnico de las ofertas aceptadas al momento de la apertura de la licitación y del cual se puede extraer, en lo que interesa, lo siguiente.

- **OFERTA A:** Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT 76.534.271-6.

“Presenta todos los antecedentes técnicos requeridos (Formularios N°4 al 8), los cuales no presentan observaciones según requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas.”

- **OFERTA B:** Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT 77.768.617-8.

“Presenta todos los antecedentes técnicos requeridos (Formularios N°4 al 8), los cuales no presentan observaciones según requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas.”

- **OFERTA C:** Premium Home SpA., RUT 77.209.737-9.

“Presenta todos los antecedentes técnicos requeridos (Formularios N°4 al 8), los cuales no presentan observaciones según requerimientos indicados en los puntos 11.2 y 11.3 de las Bases Administrativas.”

4. REUNIÓN DE COMISIÓN

Con fecha 11 de junio de 2024 se reunió la Comisión Evaluadora vía plataforma Meet, integrada por los funcionarios mencionados al principio del presente informe, quienes efectuaron un análisis de las ofertas presentadas, acta de apertura electrónica e informe técnico, y de este análisis se determina lo siguiente:

- **OFERTA A: Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT 76.534.271-6:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA B: Asesorías y Construcción ACCB SpA., RUT 77.768.617-8:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- **OFERTA C: Premium Home SpA., RUT 77.209.737-9:** Cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

5. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1 Criterios de Evaluación.

El proceso de evaluación contempla la evaluación de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación.

Criterios	Ponderación Total Criterio	Subcriterios	Ponderación Subcriterio
a) Económicos	35%	a.1) Oferta Económica	30%
		a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	5%
b) Técnicos	55%	b.1) Número de obras ejecutadas	25%
		b.2) Experiencia por suma de montos contratados	25%
		b.3) Comportamiento contractual anterior	5%
c) Otras Materias de Alto Impacto Social	8%	c.1) Mano de Obra Local	8%
d) Administrativo	2%	d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales	2%
TOTAL			100%

Nota: Para la evaluación se utilizarán 2 decimales. Si el tercer decimal es igual o superior a 5 se aproximará el segundo decimal al número consecutivo.

a) Criterio Económico (35%)

a.1) Evaluación Oferta Económica (30%).

Para evaluar la oferta económica se utilizará el método de la oferta de menor precio, de acuerdo a lo ofertado en el Formato N° 8 para ello se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\text{Oferta menor}}{\text{Oferta evaluada}} * 100 = \text{puntaje obtenido}$$

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.30$$

Oferente	Evaluación Oferta Económica	Puntaje	Ponderación
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	\$159.293.787	100,00	30,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	\$161.003.571	98,94	29,68%
Premium Home SpA.	\$163.504.211	97,42	29,23%

a.2) Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil (5%)

Para la evaluación de este subcriterio se considerará si el oferente dentro de su propuesta se compromete a contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Póliza de Seguro Ofertada en UF	Puntaje
Desde 1.001 UF	100
Desde 751 UF Hasta 1.000 UF	75
Desde 501 UF Hasta 750 UF	50
Desde 1 UF Hasta 500 UF	25
No oferta, es cero o no informa	0

Luego;

$$\text{Puntaje obtenido} * 0.05$$

Oferente	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil	Puntaje	Ponderación
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	Sí, de 1.001 U.F.	100,00	5,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	Sí, de 501 U.F.	50,00	2,50%
Premium Home SpA.	No	0,00	0,00%

b) Criterios Técnicos (55%).

Para la evaluación de este criterio se considerará aquellas obras ejecutadas por el oferente y que fueron declaradas en el **Formato N° 4**, y acreditadas de conformidad al punto 11.2 letra b) de las presentes Bases Administrativas:

b.1) Experiencia por número de obras ejecutadas (25%)

Número de Obras Ejecutadas	Puntaje
Desde 10	100
Hasta 9	90
Hasta 8	80
Hasta 7	70
Hasta 6	60
Hasta 5	50
Hasta 4	40
Hasta 3	30
Hasta 2	20
Hasta 1	10
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.25

Oferente	Número de Obras Ejecutadas		Puntaje	Ponderación
	Declarados	Validados		
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	16	3	30,00	7,50%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	7	4	40,00	10,00%
Premium Home SpA.	14	0	0,00	0,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°41 de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

b.2) Experiencia por suma de montos contratados (25%)

Suma de Montos Contratados	Puntaje
Desde \$450.000.001	100
Desde \$400.000.001 Hasta \$450.000.000	90
Desde \$350.000.001 Hasta \$400.000.000	80
Desde \$300.000.001 Hasta \$350.000.000	70
Desde \$250.000.001 Hasta \$300.000.000	60
Desde \$200.000.001 Hasta \$250.000.000	50
Desde \$150.000.001 Hasta \$200.000.000	40
Desde \$100.000.001 Hasta \$150.000.000	30
Desde \$ 50.000.001 Hasta \$100.000.000	20
Desde \$1 Hasta \$ 50.000.000	10
No declara o es 0	0

Luego;

Puntaje obtenido * 0.25

Oferente	Suma de Montos Contratados		Puntaje	Ponderación
	Declarados	Validados		
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	\$677.704.957	\$151.251.921	40,00	10,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	\$160.566.657	\$119.866.809	30,00	7,50%
Premium Home SpA.	\$3.162.127.666	0	0,00	0,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°41 de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

b.3) Comportamiento Contractual Anterior (5%)

Para la evaluación de este subcriterio, se considerará la inexistencia de anotaciones negativas de los oferentes que se encuentren en la plataforma de Información Chileproveedores (artículo 96 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886), luego se aplicará la siguiente tabla de puntaje:

Descripción	Puntaje
El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100
El oferente presenta anotaciones negativas en el portal o no es posible revisar las anotaciones porque este no cuenta con registro vigente en Chileproveedores al momento de la revisión.	0

Luego;
 Puntaje obtenido * 0.05

Oferente	Comportamiento Contractual Anterior	Puntaje	Ponderación
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%
Premium Home SpA.	El oferente no cuenta con anotaciones negativas en el portal.	100,00	5,00%

Nota: Información extraída del Informe Técnico N°41 de fecha 05 de junio de 2024, emitido por el Departamento de Gestión de Proyectos de la Secretaría Comunal de Planificación.

c) Otras Materias de Alto Impacto Social (8%)

c.1) Mano de Obra Local (8%)

En este subcriterio se privilegiará el porcentaje de mano de obra local, correspondiente al personal residente en la comuna de Buin que el oferente se compromete a contratar para la ejecución de la obra según lo establecido en el punto 11.2 letra e) de las presentes Bases.

Luego se aplicará la siguiente tabla:

Porcentaje Mano de Obra Local	Puntaje
Desde 26%	100
Desde 21% hasta 25%	80
Desde 16% hasta 20%	60
Desde 11% hasta 15%	40
Desde 6% hasta 10%	20
Hasta 5% o no declara	0

Luego;
 Puntaje obtenido * 0.08

Oferente	Mano de Obra Local	Puntaje	Ponderación
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	30%	100,00	8,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	30%	100,00	8,00%
Premium Home SpA.	100%	100,00	8,00%

d) Criterio Administrativo (2%)

d.1) Cumplimiento de Requisitos Formales (2%).

Para este criterio de evaluación, las ofertas serán evaluadas otorgándole puntaje (de 100 a 10 pts.) según la presentación de los antecedentes conforme a estas Bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado.

Descripción	Puntaje
Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega de 1 antecedente fuera de fecha o que ha debido ser rectificado.	60
Entrega de 2 antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificadas.	40
Entrega de 3 o más antecedentes fuera de fecha o que han debido ser rectificadas.	10

Luego;
 Puntaje Obtenido x 0.02

Oferente	Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje	Ponderación
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%
Premium Home SpA.	Entrega dentro del plazo del 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100,00	2,00%

6. CUADRO RESUMEN DE EVALUACIÓN

Oferente	Criterios Económicos		Criterios técnico			Criterio Administrativo		Total
	Oferta Eco.	Póliza de Seguro	N° de obras ejecutadas	Exp. por suma de montos contratados	Comportamiento Contractual Anterior	Mano de Obra Local	Cump. de requisitos formales	
Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora E.I.R.L.	30,00%	5,00%	7,50%	10,00%	5,00%	8,00%	2,00%	67,50%
Asesorías y Construcción ACCB SpA.	29,68%	2,50%	10,00%	7,50%	5,00%	8,00%	2,00%	64,68%
Premium Home SpA.	29,23%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%	8,00%	2,00%	44,23%

7. CONCLUSIÓN

Por todo lo expuesto anteriormente y en concordancia a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora sugiere al Sr. Alcalde, adjudicar la Licitación Pública “Mejoramiento Plaza Clotario Blest, Comuna de Buin, Segundo Llamado”, ID 2723-25-LQ24, al oferente **Margarita del Carmen Chacón Ovalle Constructora Empresa Individual de Responsabilidad Limitada, RUT: 76.534.271-6.** con un plazo de ejecución de 120 días corridos, plazo que se contabilizará desde el día de la suscripción del Acta de Entrega de Terreno y por un monto total de **\$159.293.787,** Impuestos Incluidos.

Nota:

- 1) Quienes suscriben el presente informe de comisión, declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes de la presente licitación, lo que se ratifica con la pertinente “Declaración de Ausencia de Conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora” que se adjuntan al presente informe.
- 2) En conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, esta propuesta de Adjudicación de Licitación requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, por cuanto involucra un monto superior a las 500 Unidades Tributarias Mensuales.



HÉCTOR BENEVENTTI GONZÁLEZ
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PATRICIA MOYA LÓPEZ
FUNCIONARIA DESIGNADA POR EL
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



RODRIGO CESPED LIZANA
FUNCIONARIO DESIGNADO POR EL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO
QUIEN ACTUA COMO MINISTRO DE FE AD HOC

For this report, information was obtained from the...
...and...
...and...

It is noted that the...
...and...

It is concluded that...
...and...

Informations



PATRICIA WOLFE
DIRECTOR GENERAL OF DEFENSE



ADAM...
DIRECTOR GENERAL OF DEFENSE



...
DIRECTOR GENERAL OF DEFENSE



...
DIRECTOR GENERAL OF DEFENSE